

Publicación

La secretaría del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto – Nariño

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre:	Casa Los Ángeles
Departamento:	Nariño
Municipio:	Santa Bárbara de Iscuandé
Barrio:	Los Ángeles
Número de matrícula inmobiliaria:	252-28316 ORIP de Tumaco - Nariño
Número de cédula catastral:	526960100000000230008000000000

Linderos: **"Norte:** Partiendo desde el punto 750481 (1829714,40 N, 4446154,96 E), en línea recta dirección sureste hasta llegar al punto 750482 (1829712,73 N, 4446159,99 E), con carrera 3 zona verde en medio, en una distancia de 5,30 mts. **Oriente:** Partiendo desde el punto 750482 (1829712,73 N, 4446159,99 E), en línea recta dirección suroeste hasta llegar al punto 750483 (1829684,25 N, 4446151,12 E) con predio de Nicolas Paz en una distancia de 29,83 mts. **Sur:** Partiendo desde el punto 750483 (1829684,25 N, 4446151,12 E) en línea recta dirección oeste hasta llegar al punto 750484 (1829685,57 N, 4446144,90 E) con predio de Santos (No refiere apellido) en una distancia de 6,36 mts. **Occidente:** Partiendo desde el punto 750484 (1829685,57 N, 4446144,90 E), en línea recta dirección noreste hasta llegar al punto 750481 (1829714,40 N, 4446154,96 E), con predio de Melania Estupiñan, en una distancia de 30,53 mts." Esta alineación es tomada del Informe Técnico Predial elaborado por el Técnico adscrito a la UAEGRTD, Julio Andrés Martínez Calvache, el 16 de mayo de 2022 que reposa en el expediente.

Solicitantes: Bárbara Obregón Quintero. C.C. núm. 27260771.
Dídimo Oliveros Estupiñán C.C. núm. 87880029.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo el número 52001312100220220005300.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

(Firma electrónica)

ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario